

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 JCSCH/CAFV/nee

Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.

1622694 2106942

DECRETO EXENTO N° 321

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA DE PARTES
 22 MAR. 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, Marzo 1 de 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA
 CHILE

VISTO: El Oficio Ordinario. N° 0155, de 7 de Febrero de 2007 del Gobernador Provincial de Elqui; lo dispuesto en el Artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio N° A 0779, de 05 de Diciembre del Ministro del Interior; en el Oficio Circular N° 26, de 15 de Abril de 2003, del Ministro de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de las funciones inherentes al cargo de Gobernador Provincial, y por otra parte la ejecución de actividades especiales que se desarrollan en terreno y que se extienden frecuentemente mas allá de los horarios y días hábiles,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del Disco Fiscal y fuera de horario hábil al vehículo que se individualiza, asignado al Gobernador Provincial de Elqui conforme lo dispuesto por el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974:

VEHÍCULO : Automóvil
 MARCA : Chevrolet
 MODELO : Épica LS 2.0
 AÑO : 2006
 COLOR : Plateado
 N° MOTOR : T20SED149591
 N° CHASSIS : KL1VJ54Z35B162247
 I.R.V.M. : ZL -7644 - 5
 PLACA FISCAL : ZL -7644 - 5

Handwritten mark

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase la circulación en los mismos términos que los indicados en el artículo anterior sin exención del uso del Disco Fiscal correspondiente al vehículo que se señala, asignado al desempeño de esa Gobernación Provincial, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del referido Decreto Ley.

VEHÍCULO	:	Camioneta
MARCA	:	Chevrolet
MODELO	:	LUV DMAX 3.0
AÑO	:	2007
COLOR	:	Azul Cabo Metálico
N° MOTOR	:	400372
N° CHASSIS	:	8GGTFSK957A156113
I.R.V.M.	:	WH-4488 - 7
PLACA FISCAL	:	WH-4488 - 7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.




BELISARIO VELASCO BARAONA
MINISTRO DEL INTERIOR

DISTRIBUCION:
GOB. PROVINCIAL ELQUI.
DIVISION JURIDICA
DIARIO OFICIAL
SERVICIOS GENERALES.
PARTES
ARCHIVO.

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
Subsecretario del Interior